INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 31 de enero de 2018

"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RTS/X Y SERVICIOS ADICIONALES, Y LA ADECUACIÓN DE LA DEPO/X QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN CON LA BOLSA DE VALORES (NETIVA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 12, Acta N° 79, del 14/11/2017, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RTS/X Y SERVICIOS ADICIONALES, Y LA ADECUACIÓN DE LA DEPO/X QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN CON LA BOLSA DE VALORES (NETIVA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 51 del 27/12/2017 – **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RTS/X Y SERVICIOS ADICIONALES, Y LA ADECUACIÓN DE LA DEPO/X QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN CON LA BOLSA DE VALORES (NETIVA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 01 del 10/01/2018 – **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RTS/X Y SERVICIOS ADICIONALES, Y LA ADECUACIÓN DE LA DEPO/X QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN CON LA BOLSA DE VALORES (NETIVA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".** Prórroga del primer llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP, correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

- Dictamen UOC/BCP N° 09/2017 del 09/11/2017, emitido por la UOC, en el que se expone la justificación de la contratación dentro del marco de le Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Memorando GUJ.DAJUR N° 341/2017 del 23/08/2017, por el que la GUJ concluye que: "en base a las justificaciones señaladas por el área técnica solicitante del servicio, esta Unidad Jurídica considera que la presente contratación se enmarca en las disposiciones del Artículo 33 incisos a) y g) de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes".

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N° 1,2 y 3 con relación al llamado denominado: **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RTS/X Y SERVICIOS ADICIONALES, Y LA ADECUACIÓN DE LA DEPO/X QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN CON LA BOLSA DE VALORES (NETIVA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

Adenda N° 1
Punto 1
Se informa que se han modificado en el SICP las fechas de presentación y apertura de ofertas.

Adenda N° 2
Punto 1

En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), se han modificado las cláusulas IAO 19.1 e IAO 20.2 (f).

Punto 2
Se informa que se han modificado en el SICP las fechas de presentación y apertura de ofertas.

Adenda N° 3
Punto 1
Se informa que se han modificado en el SICP las fechas de presentación y apertura de ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DE LAS ACTAS DE APERTURAS

Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 51 del 27/12/2017

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zarate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas del llamado en el marco de la* ***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RTS/X Y SERVICIOS ADICIONALES, Y LA ADECUACIÓN DE LA DEPO/X QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN CON LA BOLSA DE VALORES (NETIVA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL***

***PARAGUAY – AD REFERÉNDUM, ID N° 338.596**, aprobada por Resolución N° 12, Acta N° 79, de fecha 14 de noviembre de 2017 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

"En la fecha y horarios establecidos por el Banco Central del Paraguay en el SICP para la recepción y apertura del llamado referido, la Unidad Operativa de Contratación no ha recepcionado ninguna propuesta para el presente llamado."

*"Por lo que, se solicitará una **prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda N° 3/2017 al Pliego de Bases y Condiciones, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, de conformidad a la Resolución N° 522/15 del 24 de febrero de 2015, de la citada institución pública."*

*"Se da lectura del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión; siendo las diez horas y quince minutos firmando los funcionarios del Banco Central del Paraguay asignados para el efecto, en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento." **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.***

Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 01 del 10/01/2018

*"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zarate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres – ofertas de la **prórroga del primer llamado** en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RTS/X Y SERVICIOS ADICIONALES, Y LA ADECUACIÓN DE LA DEPO/X QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN CON LA BOLSA DE VALORES (NETIVA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM, ID N° 338.596**, aprobada por Resolución N° 12, Acta N° 79, de fecha 14 de noviembre de 2017 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y las Adendas emitidas, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura del sobre cerrado y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta."

"El Oferente que presenta oferta para el presente acto de apertura, es el siguiente:"

1. ***CMA Small Systems AB***

"De la verificación, surge que el Oferente precitado ha cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"

DOCUMENTOS:	1.- CMA Small Systems AB
Formulario de oferta	PRESENTA
Lista de Precios	PRESENTA
Documento que acredita la identidad del firmante	PRESENTA
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA
Poder del Representante	PRESENTA

1.- CMA Small Systems AB

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.-	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RTS/X Y SERVICIOS ADICIONALES, Y ADECUACIÓN DE LA DEPO/X QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN CON LA BOLSA DE VALORES (NETIVA).	Hora	1.000	2.000	94,78 USD	189.557,40 USD
PRECIO TOTAL						189.557,40 USD

"Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." ***Fin de la transcripción de las Actas de Aperturas.***

V. JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN

La presente contratación, se enmarca dentro del Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece los casos excepcionales en los siguientes términos: "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan....", incs. a) y g) del artículo 33 de la Ley N° 2051/03.

En ese sentido, la Unidad Jurídica de la Institución en su Memorando GUJ.DAJUR N° 341/2017 del 23/08/2017, avala la contratación a través de la revisión realizada al Dictamen de la UOC/BCP N° 9/2017 del 09/11/2017, ajustado a las disposiciones legales que rigen la materia, y su conclusión se expone en el Memorando GUJ.DAJUR N° 185/2017 del 10/05/2017 de la siguiente manera: *"en base a las justificaciones señaladas por el área técnica solicitante del servicio, esta Unidad Jurídica considera que la presente contratación se enmarca en las disposiciones del Artículo 33 incisos a) y g) de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes".*

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- **"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas..

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
CMA Small Systems AB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

De conformidad con la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha efectuado la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y al **Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones**, considerando que se ha observado un error aritmético en la Planilla de Precios. Específicamente el siguiente error aritmético ha sido observado y comunicado a la firma afectada:

CMA SMALL SYSTEMS AB			
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RTS/X Y SERVICIOS ADICIONALES, Y LA ADECUACIÓN DE LA DEPO/X QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN CON LA BOLSA DE VALORES (NETIVA)	189.557,40	189.560

Por Nota GG. CEO. N° 01/2018 de fecha 12/01/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas comunica al Oferente **CMA SMALL SYSTEMS AB** la corrección aritmética ut supra expuesta, solicitando la aceptación de la misma y la confirmación de que se mantienen los precios unitarios ofertados. Por Nota de fecha 30/01/2018, la empresa manifiesta su conformidad.

Criterio Económico: "Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".

CMA SMALL SYSTEMS AB

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.-	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RTS/X Y SERVICIOS ADICIONALES, Y ADECUACIÓN DE LA DEPO/X QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN CON LA BOLSA DE VALORES (NETIVA).	Hora	1.000	2.000	94,78 USD	189.560 USD
PRECIO TOTAL						189.560 USD

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por Memorando SGGOF DNVAFSP Nº 003/2017 del 12/01/2018, la Gerencia de Operaciones y Pagos, remite el resultado de su análisis sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

*I- **Evaluación técnica de los documentos adicionales***

A) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros Requeridos y el Plan de Entrega.	***CMA SMALL SYSTEM AB***	
a) Documento que acredite que el Oferente es propietario intelectual (autor) de los softwares que soportan a los sistemas requeridos en el presente llamado; a fin de demostrar el derecho exclusivo que detenta.	***Cumple***	
b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por la cual el Oferente garantizará la eficiencia y calidad de los servicios prestados, conforme a lo indicado en la Sección III. Suministros Requeridos, por un periodo de 12 (doce) meses a partir de la emisión de la aceptación operativa de la solución tecnológica completa por parte del BCP. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones, correcciones y/o actualizaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	***cumple***	
c) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente exponga el rendimiento esperado por parte de la solución tecnológica en cuanto al número de transacciones por día, por categoría, número de inversores activos, número de brokers activos (todo esto basado en su experiencia sobre los sistemas DEPO/X y RTS/X).	***Cumple***	
d) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente señale cual es la plataforma del hardware más confiable y con mayor rendimiento para el crecimiento de los negocios, incluyendo además la siguiente información:	***cumple***	

1. Capacidad multiplataforma y más fiabilidad del sistema.		**ok**
2. Memoria operativa.		**ok**
3. "Hot Swap" para componentes del PIE sin detener el sistema.		**ok**
4. Facilidad de creación de cuentas de Participantes, Usuarios, Cuentas de Liquidación sin esperar a cerrar el día de negocio para realizarlos.		**ok**
5. Nuevos ecosistemas de pagos que faciliten el crecimiento funcional del BCP.		**ok**
e) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente presente una propuesta de capacitación con base en las necesidades del servicio, su implantación, la efectiva puesta en producción y el logro de la autonomía operativa en su uso. La propuesta debe especificar los módulos de capacitación propuestos, su duración y el número recomendado de personas a ser capacitadas. Se deberá tener en cuenta que la capacitación deberá incluir, al menos, módulos específicos para:	**cumple**	
1. Personal a nivel gerencial del BCP y de los Participantes;		**ok**
2. Personal operativo y de supervisión del BCP y de los Participantes;		**ok**
3. Capacitación al personal de tecnología del BCP y de los Participantes;		**ok**
4. Capacitación técnica al personal de operaciones de sistemas y mantenimiento en el BCP y de los Participantes;		**ok**
5. Cualquier otra capacitación relevante para los usuarios.		**ok**
f) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente se comprometa a otorgar las actualizaciones y/o modificaciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio ofertado, a detallar la metodología y a brindar la capacitación respecto a las mismas.	**Cumple**	
g) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente describa las características del hardware que deberá soportar la solución tecnológica, incluyendo como mínimo cuanto sigue: número de procesadores, memoria, capacidad de procesamiento, redundancia. Dichas características deberán ser concordantes con el estándar tecnológico del BCP y permitir su escalamiento.	**cumple**	

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°1.173/2016 del 18/04/2016, se procedió a la verificación del precio unitario para detectar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial que sea superior al treinta por cien (30%) para la oferta por debajo del precio referencial y del veinte por cien (20%) para la oferta que se encuentre por encima del precio referencial, asimismo se informa que el precio ofertado resulta razonable y se encuentran dentro de los parámetros definidos en la precitada Resolución.

Fin de la transcripción parcial del Informe del Área Técnica.

VII. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO. N° 01/2018 del 12/01/2018, se ha procedido a solicitar a la Firma **CMA SMALL SYSTEMS AB,** la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
CMA SMALL SYSTEMS AB: • Formulario de Información Financiera en carácter de Declaración Jurada. • Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por la cual el Oferente garantizará la eficiencia y calidad de los servicios prestados, conforme a lo indicado en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos, por un periodo de 12 (doce) meses a partir de	**Cumple**

la emisión de la aceptación operativa de la solución tecnológica completa por parte del BCP. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones, correcciones y/o actualizaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables. **PARASOFT:** • Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes. • Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en lo expuesto, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **CMA SMALL SYSTEMS AB** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por ser la oferta económica más baja en el mencionado Lote, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2014	2015	2016	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,5	2,9	3,1	2,8
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	52%	40%	31%	41%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,3172	0,2518	0,2036	0,2575

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) **Formulario de Oferta.** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI. *	Cumple	
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente. *	Cumple	
C) Documentos legales. Oferente Individual. Persona Jurídica.		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. *	Cumple	
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen. *	Cumple	
c) Fotocopia autenticada de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
f) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen.	Cumple	
g) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	Cumple	
D) Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes.	Cumple	
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
h) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
i) Fotocopia simple de la Patente municipal vigente.	Cumple	
j) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto.	Cumple	
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y el Plan de Entrega o Prestación de los Bienes o Servicios.		
a) Documento que acredite que el Oferente es propietario intelectual (autor) de los softwares que soportan a los sistemas requeridos en el presente llamado; a fin de demostrar el derecho exclusivo que detenta.	Cumple	

b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por la cual el Oferente garantizará la eficiencia y calidad de los servicios prestados, conforme a lo indicado en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos, por un periodo de 12 (doce) meses a partir de la emisión de la aceptación operativa de la solución tecnológica completa por parte del BCP. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones, correcciones y/o actualizaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	Cumple	
c) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente exponga el rendimiento esperado por parte de la solución tecnológica en cuanto al número de transacciones por día, por categoría, número de inversores activos, número de brokers activos (todo esto basado en su experiencia sobre los sistemas DEPO/X y RTS/X).	Cumple	
d) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente señale cual es la plataforma del hardware más confiable y con mayor rendimiento para el crecimiento de los negocios, incluyendo además la siguiente información: 1. Capacidad multiplataforma y más fiabilidad del sistema. 2. Memoria operativa. 3. "Hot Swap" para componentes del PIE sin detener el sistema. 4. Facilidad de creación de cuentas de Participantes, Usuarios, Cuentas de Liquidación sin esperar a cerrar el día de negocio para realizarlos. 5. Nuevos ecosistemas de pagos que faciliten el crecimiento funcional del BCP.	Cumple	
e) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente presente una propuesta de capacitación con base en las necesidades del servicio, su implantación, la efectiva puesta en producción y el logro de la autonomía operativa en su uso. La propuesta debe especificar los módulos de capacitación propuestos, su duración y el número recomendado de personas a ser capacitadas. Se deberá tener en cuenta que la capacitación deberá incluir, al menos, módulos específicos para: 1. Personal a nivel gerencial del BCP y de los Participantes; 2. Personal operativo y de supervisión del BCP y de los Participantes; 3. Capacitación al personal de tecnología del BCP y de los Participantes; 4. Capacitación técnica al personal de operaciones de sistemas y mantenimiento en el BCP y de los Participantes; 5. Cualquier otra capacitación relevante para los usuarios.	Cumple	
f) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente se comprometa a otorgar las actualizaciones y/o modificaciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio ofertado, a detallar la metodología y a brindar la capacitación respecto a las mismas.	Cumple	
g) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente describa las características del hardware que deberá soportar la solución tecnológica, incluyendo como mínimo cuanto sigue: número de procesadores, memoria, capacidad de procesamiento, redundancia. Dichas características deberán ser concordantes con el estándar tecnológico del BCP y permitir su escalamiento.	Cumple	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Fotocopia simple de los estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados o documentos equivalentes en el país de origen), de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.	Cumple	
G) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **CMA SMALL SYSTEMS AB** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°1.173/2016 del 18/04/2016** "*Por la cual se dispone la modificación del artículo 2 de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas*", se informa que el precio ofertado resulta razonable y se encuentra dentro de los parámetros definidos en la precitada Resolución.

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2018 PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RTS/X Y SERVICIOS ADICIONALES, Y LA ADECUACIÓN DE LA DEPO/X QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN CON LA BOLSA DE VALORES (NETIVA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

CMA SMALL SYSTEMS AB

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (DOLARES AMERICANOS)
1.-	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RTS/X Y SERVICIOS ADICIONALES, Y ADECUACIÓN DE LA DEPO/X QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN CON LA BOLSA DE VALORES (NETIVA).	Hora	1.000	2.000	94,78 USD	189.560 USD
PRECIO TOTAL (DOLARES AMERICANOS)						189.560 USD

El contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General